

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
LA PASCAR
ESTAL N° 1.252/01/000
CONSEJO
CIB
LEADO - EMD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2017

N° 25.434

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**NOTIFICACIONES****EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:
COMUNICA**

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 3 - CAPITAL - RIVADAVIA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
SILVIA BETTY REINOSO	14.733.784	501-0217-R-17	1169-IPV-17
OLGA ARGENTINA VIDELA	3.752.544	501-0446-V-17	1164-IPV-17
LEONARDO DAVID GINESTAR	28.020.809	501-4156-G-16	5906-IPV-16
MARIO ANDRES CASERES	26.511.490	501-0445-C-17	1173-IPV-17
ANA FABIOLA AUBONE	25.939.263	501-0441-A-17	0867-IPV-17
MONICA R. PORTILLO LEAL	30.840.504	501-0273-P-17	1165-IPV-17
ALEJANDRO M. MONTAÑO DOMINGUEZ	32.454.360	501-0449-M-17	1243-IPV-17
ALEJANDRO MAURICIO ELIZONDO	26.288.532	501-0436-E-17	1238-IPV-17

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor - Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.205 Mayo 16-17. \$ 230.-

**CORTE DE JUSTICIA - SAN JUAN -
DISPOSICIÓN N° 16**

Archivo y Depósito Judicial
San Juan, 3 de Mayo de 2017.-

VISTO:

Lo dispuesto en Acuerdo General N° 61/86 de la Corte de Justicia sobre eliminación de expedientes de causas Civiles, Comerciales, Laborales, Penales y de Juzgados de Paz en los tribunales de mérito y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el plazo establecido en el Art. 1° de dicho Acuerdo, la Directora del Registro General Inmobiliario, en uso de las facultades que le confiere el Artículo Primero del Acuerdo N° 61/86.

DISPONE:

Artículo 1°: Eliminar los expedientes Laborales, Penales y Juzgados de Paz cuya última actuación fue año 2006 inclusive.-

Artículo 2°: Los interesados podrán consultar la nómina de expedientes en el Archivo y Depósito Judicial.-

Artículo 3°: Elévese a la Corte de Justicia, archívese.-

Fdo: Dra. Victoria Sánchez de Pascual

Directora General

Registro General Inmobiliario

N° 3106 Mayo 15/17. Eximido.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
Y CAPACITACIÓN**

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN LLAMA A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DE JEFES DE RESIDENTES EN LAS DIFERENTES SEDES Y ESPECIALIDADES:

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON**

- TERAPIA INTENSIVA ADULTOS UTIA (1 CARGO)
- PEDIATRÍA (2 CARGOS)
- OFTALMOLOGÍA (1 CARGO)
- CLÍNICA MÉDICA (1 CARGO)

HOSPITAL DR. MARCIAL V. QUIROGA

- PSIQUIATRÍA (1 CARGO)
- UROLOGÍA (1 CARGO)
- CLÍNICA MÉDICA (1 CARGO)
- CIRUGÍA GENERAL (1 CARGO)

**CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DR. RENÉ
FAVALORO**

- MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR (2 CARGOS)

LA CONVOCATORIA ES PARA BECAS DE UN AÑO, DESDE 01/06/2017 AL 31/05/2018, CON FINANCIAMIENTO NACIONAL. LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR:

- CURRÍCULUM VITAE
- CERTIFICADO DE RESIDENCIA COMPLETA EN LA ESPECIALIDAD A CONCURSAR, ACREDITADA POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN



- FOTOCOPIA DE DNI
- FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO Y ANALÍTICO DE LA CARRERA DE GRADO, CON LAS DEBIDAS LEGALIZACIONES (MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN Y MINISTERIO DEL INTERIOR).

CONVOCATORIA BASADA EN REGLAMENTO BÁSICO GENERAL PARA EL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD. Del: 02/11/2015; Boletín Oficial 06/11/2015. RESOLUCIÓN 1993/2015 MINISTERIO DE SALUD (M.S.) ARTÍCULO 40°.- El Jefe de Residentes permanecerá un (1) año en sus funciones como colaborador docente, plazo no renovable y en el que no podrá solicitar rotaciones o pasantías; desempeñará sus funciones con dedicación exclusiva y tendrá las mismas obligaciones y derechos que los profesionales residentes. ARTÍCULO 41°.-

Sólo con carácter excepcional, cuando en una residencia no haya habido egresados o no existan interesados en el cargo o cuando los interesados carezcan de condiciones para ocupar dicha Jefatura, podrá ser reelegido por única vez el Jefe de Residentes del año anterior de la misma Residencia, Servicio y Establecimiento o se procederá a realizar un Concurso Público y Abierto entre ex-Jefes de Residentes de otros establecimientos de la misma especialidad o residentes recién egresados de la misma especialidad de otros establecimientos.

En el caso que el concurso resulte desierto, podrá realizarse un nuevo concurso donde se prevea el ingreso de profesionales especialistas universitarios.-

Fdo.: Dra. Andrea Perez Pazo - Jefa Div. Recursos

Humanos y Capacitación - Ministerio de Salud
Pública San Juan

Cta. Cte. 12.196 Mayo 15/31. \$ 3.180.-

RESOLUCIONES

E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

RESOLUCIÓN EPRE N° 0425

SAN JUAN, 12 de MAYO de 2017.-

VISTO:

El expediente E.P.R.E. N° 550.625/15 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad

(E.P.R.E.), el Contrato de Concesión de Energía San Juan S.A., la Ley N° 863-A que crea el "Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)" y sus modificatorias; la Ley N° 789-A que crea el "Fondo Especial para la Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan", la Ley N° 1193-I, la Ley Provincial N° 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial y su Decreto Reglamentario, las Resoluciones E.P.R.E. 952/15 que aprueba el Contrato suscripto con JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. para la ejecución de "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS PROVINCIALES DE SUBTRANSMISIÓN DE 132 kV PARA VINCULAR EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN ET PROVINCIAL LA BEBIDA CON LAS ESTACIONES ET PROVINCIAL ALBARDÓN/CHIMBAS y ET PROVINCIAL RAWSON/POCITO; la Resolución E.P.R.E. N° 1292/15 que nominan y otorgan a Energía San Juan la responsabilidad de Supervisión e Inspección de las OBRAS del SIP;y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Intimar a Energía San Juan S.A. para que en un plazo de dos (2) días hábiles de notificada la presente, remita informe detallado con las aprobaciones realizadas y pendientes de Obras a ejecutar, originadas o vinculadas a los "Proyectos de Solución de Interferencias" elaborados por JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. para la Obra LINEA DOBLE TERNA 132 KV CENTRO DE DISTRIBUCIÓN E.T. LA BEBIDA - E.T. RAWSON/POCITO, las que se limitarán exclusivamente al traslado de instalaciones con las mismas características originales y ejecución de Obras menores indispensables para la solución de las interferencias, en el marco de los "Proyectos de Solución de Interferencias" mencionados.

ARTÍCULO 2°: Disponer que Energía San Juan S.A., en el marco de los traslados de las instalaciones eléctricas existentes que interfieren la traza de LINEA DOBLE TERNA 132 KV CENTRO DE DISTRIBUCIÓN E.T. LA BEBIDA - E.T. RAWSON/POCITO, deberá abstenerse absolutamente de exigir o proponer mejoras o adicionales a realizar por JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., para evitar



toda demora en las Obras a ejecutar por el Contratista Constructor **JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**

ARTÍCULO 3º: Requerir a Energía San Juan S.A. informe completo y sustanciado precisando los documentos en trámite en la Distribuidora correspondientes a Ingeniería de Detalle (ID) pendientes de calificación a la fecha, adjuntando cronograma de regularización a fin de completar la calificación en un plazo máximo de cinco (5) días de notificada la presente.

ARTÍCULO 4º: Notificar a Energía San Juan S.A. que la intimación cursada en la presente Resolución, se realiza bajo apercibimiento del inmediato inicio de las acciones sumariales tendientes a la aplicación de las sanciones que correspondan, por posibles incumplimientos a sus obligaciones de Supervisión e Inspección de la Obra LINEA DOBLE TERNA 132 KV CENTRO DE DISTRIBUCIÓN E.T. LA BEBIDA - E.T, RAWSON/POCITO, según disposiciones del Contrato de Concesión y de la Ley N° 524-A Marco Regulador Eléctrico Provincial y reglamentación respectiva.

ARTÍCULO 5º: Dejar expresamente establecido que todos los mayores costos que se generen, los perjuicios económicos que se ocasionen, y cualquier otro daño que pudiese surgir, en virtud de los posibles incumplimientos por parte de la Distribuidora Energía San Juan S.A. a sus obligaciones de Supervisión e Inspección de las Obra referida en el artículo anterior, serán trasladados a Energía San Juan S.A.

ARTÍCULO 6º: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese a Energía San Juan S.A., **JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**, fecho. ARCHÍVESE.

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo. Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Ing. Oscar Antonio Trad
Vice- Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Dr. Ing. Roberto W. Ferrero
Vocal

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 12.206 Mayo 17. \$ 410.-

LICITACIONES

E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017
AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS DEL
EDIFICIO DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
Expediente E.P.R.E. N° 550.660/17

Resolución E.P.R.E. N° 357/17

Objeto: Ejecución de la Obra de Ampliación Oficinas en Edificio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Modalidad: Licitación Pública con Sobre 1 de Calificación y Sobre 2 de Oferta.-

Fechas: El Pliego se encontrará disponible para su venta desde el 17 de Mayo del 2017 hasta el 13 de Junio del 2017. Acto de apertura de las Ofertas: **9:00 hrs. del día 15 de Junio del 2017** en la Sede del E.P.R.E., recibiéndose Ofertas en el mismo lugar hasta las 8:30 hrs. del mismo día.-

Valor Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) no reembolsables.-

Consultas y Pliegos: La Documentación podrá ser adquirida la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de San Juan, Calle Laprida 12 Este, CP 5400 Capital, San Juan. Teléfono 0264 - 4291800. Consultas adicionales podrán efectuarse por email a info@epresj.gov.ar.

Cta. Cte. 12.215 Mayo 17-18. \$ 228.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-00332-17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17

Objeto: Adquisición de resmas papel obra color blanco de 72 cm x 92 cm x 500 hojas de 80 grs., para la provisión de los distintos cortes que se ocupan en las distintas oficinas dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 30 - Mayo del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09:30 horas.-**

Valor del Pliego: Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 712.000,00.-

Consulta y Descarga de Pliego: Pág. Web: <http://contenido.gob.ar/transparencia/licitaciones> Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-



Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 12.208 Mayo 17-18. \$ 204.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN**

**Expediente N° 800-09507-16
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17**

Objeto: Adquisición de una camioneta 4x4 doble cabina, para desarrollar actividades de vigilancia y fumigación de viviendas, operativos serológicos, entre otros, en departamentos alejados de difícil acceso, siendo indispensable para el traslado de personal dependiente de este Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 30 - Mayo del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09:00 horas.-**

Valor del Pliego: Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 585.700,00.-

Consulta y Descarga de Pliego: Pág. Web: <http://contenido.gob.ar/transparencia/licitaciones> Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 12.207 Mayo 17-18. \$ 215.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte N° 803-0326/17
COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Compra de equipamiento médico.
DESTINO: Servicio de Urología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **26/05/17 Hora: 10:30 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral.

San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219). E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.210 Mayo 17-18. \$ 258.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V, QUIROGA
Expte N° 803-0461/17
COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Compra de repuestos.

DESTINO: Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **23/05/17 Hora: 10:00 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219). E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.211 Mayo 17-18. \$ 255.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V, QUIROGA
Expte N° 803-1387/17
COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Compra de Medicamentos.

DESTINO: Servicio de Psiquiatría del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

APERTURA DE SOBRES: **26/05/17 Hora: 09:30 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.



COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219). E-mail: comprashmvq@gmailcom
Cta. Cte. 12.212 Mayo 17-18. \$ 255.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V, QUIROGA
Expte N° 803-1161/17
COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de películas radiográficas digitales
DESTINO: Servicio de Diagnóstico por imágenes del
Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V.
Quiroga.
APERTURA DE SOBRES: **24/05/17 Hora: 09:30 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial
Vicente Quiroga.
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público Descentralizado
Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral.
San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.
COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219). E-mail: comprashmvq@gmailcom
Cta. Cte. 12.213 Mayo 17-18. \$ 257.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V, QUIROGA
Expte N° 803-1116/16
LICITACIÓN PRIVADA N° 02/17

OBJETO: Compra de sillones de uso hospitalario para
acompañantes.
DESTINO: Servicio de Clínica Médica del Hospital
Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.
APERTURA DE SOBRES: **26/05/17 Hora: 11:30 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial
Vicente Quiroga.
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público Descentralizado
Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral.
San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.
COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219). E-mail: comprashmvq@gmailcom
Cta. Cte. 12.214 Mayo 17-18. \$ 258.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

Expte. N° 300-02102-D-2017
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2017

Llámesese a Licitación Pública N° 10/2017, para el día
23 de Mayo del año 2017, a las 10,00 horas, en la
Sala de Licitaciones del Centro Cívico, sito en el 2°
Piso; para la adquisición de leña de algarrobo trozada
destinada a los Establecimientos Educativos
dependientes del Ministerio de Educación.-
El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de
Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Tres Mil
(\$ 3.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de
Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División
Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2°
Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-
Cta. Cte. 12.203 Mayo 16-17. \$ 203.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2017

Objeto: Remodelación de la fachada del Edificio
Municipal y puesta en valor de su Imagen Urbana.-
Fecha de Apertura: **09 de Junio de 2017.-**
Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada
en la Municipalidad de Rawson.-
Hora de Apertura: **09.30 horas.-**
Recepción de Ofertas: Hasta las 09,00 hs. del día de
apertura.-
Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería
Municipal.-
Valor del Pliego de Condiciones: \$ 3.000,00.-
Presupuesto Oficial: Tres Millones Novecientos
Veinte Mil (\$ 3.920.000,00).-
Fdo: C.P.N. Juan Carlos Gioja
Intendente Municipal
Municipalidad de Rawson
Cta. Cte. 12.201 Mayo 16/18. \$ 225.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0846-17

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART.9
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR RESOLUCIÓN N° 0616-H.P.D.G.R.-17, DE
FECHA 09 DE MAYO DE 2017.-
Objeto: Adquisición Accesorios.-



Destino: Distintos Servicios Solicitado por Ingeniería Clínica de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobres: **24 de Mayo de 2017.-**

Hora: **09.00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.204 Mayo 16-17. \$ 257.-

OSSE

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2343

Objeto: Provisión Agua Potable y Sistema Cloacal Alto de Sierra y Santa Lucía Este.-

Presupuesto Oficial: \$ 94.883.526,00.-

Apertura: **Día Martes 07 de Junio de 2017 a las 10:00 hs.** en la Sala de Conferencias de OSSE, sito en Casa Central de OSSE, 2° Piso, ubicada en Av. Ignacio de la Roza 272 Oeste, Capital.-

Recepción de Sobres: El día de la Apertura de 07:00 a 09:00 hs. en Oficina del Dpto. Compras y Contrataciones de OSSE.-

Plazo de Ejecución de Obra: 24 Meses.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

El financiamiento de la obra será a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de Vivienda y Hábitat. Programa "Hábitat" Vista y descarga de pliegos a partir del día 18 de mayo de 2017, en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000 - Int. 051-053.-

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE - San Juan

Cta. Cte. 12.202 Mayo 16/18. \$ 340.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan**, a cargo del Dr. Javier Vázquez, comunica que en **autos N° 5000, caratulados: "SORIA, MARÍA ALCIRA - S/Concurso Preventivo"**, se ha dictado sentencia el 28 de Marzo de 2017, donde se RESUELVE: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Soria, María Alcira CUIT 27118557471. IV) Publíquense edictos en la forma prevista por los Art. 27 y 28 de la L.C. en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación, y en su caso, ordénense las rogatorias necesarias; y sentencia del 9 de mayo de 2017, donde se RESUELVE: I) Se señala el día 21 de junio de 2017, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el síndico. Síndica Designada: Dra. Lydia Campiani de Baistrochi, con domicilio calle Laprida 530 Este, Ciudad, San Juan, día y horario de atención: Miércoles de 16 a 20 horas.- Fdo: Dra. Joyce Sastriques, Pro Secretaria. San Juan, 15 de Mayo de 2017.-

Dra. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 53.833 Mayo 17/23. \$ 750.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que en **autos N° 3861, caratulados: "BUSTAMANTE, JUAN ROBERTO - S/Propia Quiebra"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 11 de Mayo de 2017. RESUELVO: I) Señálase fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación ante el síndico hasta el día 12 de julio de 2017. En relación al monto del arancel que deben pagar los insinuante y atento a la finalidad prevista por el legislador en la norma, consistente en que el funcionario sindical cuente con los fondos que le permitan atender los gastos que le demande el proceso de verificación y la confección de los informes, rija lo dispuesto en el Artículo 32 de la L.C.Q., 3° párrafo. II) Designase fecha para la presentación del Informe Individual para el día 7 de septiembre de 2017. III) Señálase fecha para la presentación del Informe General el día 20 de octubre de 2017. IV) Publíquense edictos en tiempo y forma de Ley. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato



posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y notifíquese. Fdo. Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24522.- **SUJETO ACTUALIZACIÓN DE FECHAS.**

Se hace saber que el Síndico es el CPN. Néstor Henry Peralta, con domicilio en calle Mendoza 162 Sur, 1° Piso, Of. 9, Capital, horario de atención: Lunes y Viernes de 18 hs. a 20 hs..-

San Juan, 15 de Mayo de 2017. Analía Petrella, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 3078 Mayo 17/23. Eximido.-

EDICTO

El Señor Juez del Octavo Juzgado en lo Civil de la Ciudad de San Juan, en autos N° 154.678, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ZAMORA DE GONZALEZ Y OTROS - S/Acción Autónoma de Nulidad (Conexidad con autos 94.338)", ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante dos días a efectos de citar al demandado Sr. Herrera, Isaac Felipe L.E. 6.754.036, a sus herederos y/o quienes se consideren con derechos para que comparezca al Juzgado a efectos de tomar la intervención que en derecho corresponda a este proceso, conforme las providencias que a continuación se transcriben: "San Juan, 07 de julio de 2016. A lo solicitado en el punto 2), notifíquese por edictos, conforme Art. 145 del C.P.C., San Juan, 16 de marzo de 2016. Por iniciado el presente proceso, al cual se confiere el trámite ordinario. Cítase a la/s parte/s demandada/s y córrasele/s traslado por el plazo de quince días, para que se presente/n, conteste/n o pongan excepciones y ofrezca/n la prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos de los Arts. 40, 58 y 318 del C.P.C. (Ley 8037). San Juan, 06 de septiembre de 2016. Asistiendo razón a la presentante respecto de la omisión involuntaria de proveer, se completa proveído inicial: Por presentada por parte y domiciliada en mérito de la copia de poder acompañada. Por ofrecida la prueba y efectuadas las reservas de derecho. Por ampliada la demanda, hágase extensivo los decretos ya ordenados en autos a los demandados denunciados. Asimismo se tiene por ampliada la prueba documental.-

Fdo. Dr. Walter Otiñano, Juez. San Juan, a los siete días del mes de abril de dos mil diecisiete. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Cta. Cte. 12.209 Mayo 17-18. \$ 580.-

REMATES

EDICTO

Quinto Juzgado Laboral, autos 19.965, "JOFRÉ, IGNACIO ARMANDO C/MALDONADO, ELVA CRISTINA y OTROS - S/ORDINARIO", rematará el 22 de Mayo de 2017, 10 hs. en el domicilio del martillero Barbano, Eduardo Jesús, Aberastain 161 Norte, Capital, San Juan, inmueble embargado en autos (Inscripto al N° 5352, F° 52, T° 54, Santa Lucía, Año 1978), con todo lo plantado, clavado y/o de cualquier modo adherido al suelo del mismo, ubicado en Alberti 574, B° Kennedy, Santa Lucía, San Juan, ocupado por JORGE GABRIEL MALDONADO, estado de uso y conservación bueno en general, construcción sismo resistente, con 3 dormitorios, cocina con agua fría y caliente, baño completamente instalado con agua fría y caliente, living comedor y sala de estar (ampliación), muros revocados, enlucidos y pintados, pisos mosaicos calcáreos. Cuenta con servicios de agua de red, electricidad, cloacas y gas natural. Frente con berjas de caños metálicos. Fondo cerrado con muros de ladrillones. Fondo construcción de dos habitaciones construido con ladrillo cocido techo de chapa y piso hormigón alisado. Registra deudas: OSSE \$ 621,49 al 21/03/17; DGR sin deuda al 01/12/16; Municipalidad Santa Lucía sin deuda a diciembre 2016. Base Avalúo Fiscal \$ 197.721,33 al mejor postor. En el acto del remate se deberá abonar el 10% del monto total en concepto de seña, más la comisión del martillero, y el resto del saldo del precio, al aprobarse subasta. Impuestos, tasas y transferencia son a cargo del comprador.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Dr. Maximiliano Fernández, Pro Secretario.-

N° 53.851 Mayo 17/19. \$ 750.-

EDICTO

Tercer Juzgado Civil y Comercial, publicación dos días en el Boletín Oficial y diario local, autos N° 153.389, "Cuyo Argentino Construcciones S.R.L. C/Agro Cuyano San Juan S.R.L. - Ejecutivo", martillero Paula Marina Tejada, en calle Aberastain N° 1066 Sur, Ciudad, el día 31 de mayo del año 2017 a las 10:00 hs., rematará pública subasta, mejor postor, base \$ 89.807,58, inmueble propiedad de la co-demandada, Sra. Marcela Inés Muñoz, ubicado en Pasaje s/n°, lote



12, Barrio Privado Octavio I, departamento de Rawson, San Juan, individualizado en el R.G.I. al F° Real 04-16053, N.C. 04-24-532821, plano 4-12373/2013 act. 05/12/2013, sup. s/t 835,57 mts.2 y s/m 815,33 mts.2. Adeuda Municipalidad \$ 3.202,18 al 05/4/2017, Rentas \$ 10.938,23 al 08/05/2017, OSSE \$ 58,20 al 31/3/2017. Comprador abonará comisión del martillero (3%), 10% de seña en el acto de remate, dinero en efectivo y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, providencia que se notificará automáticamente. Inmueble desocupado y sin construcción según constatación de fecha 2 de junio de 2.016. Visitas días hábiles en horario de comercio. Mayores datos Secretaría del Juzgado o Martillero Designado.- San Juan, 9 de Mayo de 2017. Dra. María Gema Olgún Pringles, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 53.829 Mayo 17-18. \$ 380.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial, en autos N° 20.985, caratulados: "OLIVARES DE ANDALUCÍA SA - S/Directorio"**, se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial a los efectos de hacer saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 23-08-16, ha quedado conformado el nuevo Directorio de la empresa CUIT 30-68164340-7, de la siguiente manera: Directores Titulares: Ezequiel Martínez Fernández, D.I. N° 25.568.784 (Presidente) 20-25568784-1; Juan Carlos Fernández, DI 5.530.660 (Vicepresidente), 20-05530660-6; Director Suplente: Marisol Fernández, DI 28.937.442.- San Juan, 11 de Mayo de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 53.831 Mayo 17. \$ 90.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, **en autos N° 21.013, caratulados: "GME MEDICINA EMPRESARIA S.R.L. (CUIT 30-71126825-8) - S/Gerente"**, se ha ordenado la publicación por un día el edicto de Acta de 29/01/2016 a las 10.00 hrs. donde el Socio: Carlos Sebastián Godoy, DNI 27.043.884, CUIT 23-27043884-9, renuncia al cargo de gerente de GME MEDICINA EMPRESARIA S.R.L.; y en el mismo acto se propone para ocupar dicho cargo al Socio: Juan Pablo Godoy, DNI 29.621.204, CUIT 20-29621204-1, quien acepta el cargo de gerente y tendrá la representación legal, obligando a la sociedad

mediante su sola firma.- Durará en su cargo durante el plazo de vigencia de la sociedad. En tal sentido, se aplicará a su actuación y continuidad, lo prescripto por el Art. 129° de la Ley 22.903, por analogía, no pudiéndose separarlo del cargo, salvo resolución judicial y en caso de evidente mal desempeño.- San Juan, 16 de Mayo de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 53.835 Mayo 17. \$ 150.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.568, caratulados "CAMPO DE OLIVOS SRL - S/Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial la cesión de cuotas sociales y modificación del contrato constitutivo de CAMPO DE OLIVOS SRL, C.U.I.T 30-71005610-9. Por contrato de fecha 03/06/2015, la señora Mariela Giulano, cedió 6 (seis) cuotas sociales al Sr. Gustavo Eduardo Nieto Prieto. Teniendo en cuenta la mencionada cesión efectuada por Asamblea de fecha 04/06/2015, ha quedado modificado el artículo 4° del contrato social: CUARTA: Capital Social: El capital societario se establece en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 30.000), el que se divide en trescientas cuotas de Cien Pesos de valor nominal cada una, distribuidas en la siguiente proporción: La Sra. Maria Emilia Lahoz Martini, en un 98% y el Sr. Gustavo Eduardo Nieto Prieto, en un 2%.- El cargo gerencial, seguirá siendo ejercido por la Sra. María Emilia Lahoz Martini.- San Juan, Mayo de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 53.832 Mayo 17. \$ 160.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.659, caratulados "VARGAS S.R.L. - S/Inscrip. de Contrato Social"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato, cuyos enunciados son: Socios: José Luis Vargas, argentino, clase 1984, D.N.I. 30.840.973, CUIL 20-30.840.973-3, soltero, odontólogo, domiciliado en Sargento Cabral 2360 (O), Capital, San Juan; María Inés Vargas, argentina, clase 1986, D.N.I. 32.447.483, CUIL 27-32.447.483-3, casada, licenciada en comercio internacional, domiciliada en calle Sargento Cabral 2360 (O),



Capital, San Juan.- Fecha de Constitución: 1 de agosto de 2016.- Denominación: VARCAS S.R.L.- Domicilio Sede Social: Av. Alem N° 754 Norte, Capital, San Juan.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, asociadas a terceras personas físicas y/o jurídicas en cualquier parte de la República Argentina o del exterior a las siguientes actividades: a) Comercial: Comercialización de combustibles líquidos y gaseosos. Comercialización, importación y exportación de lubricantes, productos petroquímicos y partes, repuestos, cubiertas, cámaras llantas y accesorio. El ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones, importación y exportación de artículos, elementos, materiales, marcas, patentes, licencias, dibujos, diseños y modelos industriales de operaciones que se relacionen con el objeto principal de la sociedad; b) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se requiera la autorización legal para funcionar y el consenso público; c) Inmobiliario: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles urbanos y rurales; fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación e inclusive por regímenes de propiedad horizontal; d) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, urbanizaciones, pavimentos, talleres, refacción o demolición de las obras enumeradas; e) Servicios: Mediante sus propios recursos y medios o con la asociación con otra persona de existencia ideal o física, la prestación de servicios relacionados con las actividades anteriormente enumeradas, a personas privadas o públicas. A los fines de cumplir con el objeto social antes descripto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos no prohibidos por las leyes y este contrato, con los particulares, entidades bancadas y financieras, nacionales, extranjeras o internacionales, como también con organismos públicos internacionales, extranjeros, nacionales, provinciales y municipales.- Plazo de Duración: 50 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de

Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), dividido en Ciento Veinte (120) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, totalmente suscriptas, con derecho a un voto por cuota.- Ejercicio Económico: Cerrará el 31/06 de cada año.- C.U.I.T. Social: 30-71552888-2. Administración y Representación: A cargo de los socios Vargas José Luis, CUIL 20-30.840.973-3 y Vargas María Inés, CUIL 27-32.447.483-3, de manera indistinta.- San Juan, Mayo de 2017.

Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 53.842 Mayo 17. \$ 520.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

Juzgado Letrado Jáchal, autos 37.437, "ESQUIVEL, JOSÉ F. - Posesión Veinteañal", cita y emplaza por el término de cinco días a Dimas Díaz y Sebastián Vedia y/o sus herederos toda persona que se consideren con derechos al inmueble ubicado en Callejón Público s/n, El Puque, Rodeo, Iglesia. Plano de mensura N° 17-2436-10, N. Catastral 1742/170430 (parcial) y N. Catastral 1742/170470, Superficie 6.317,03 m²; Sin inscripción de dominio, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor General para que los represente.- Fdo: Dr. Pablo Oritja, Juez. Jáchal, 28 de Noviembre de 2014. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 53.812 Mayo 16-17. \$ 180.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Juez, Séptimo Juzgado Civil, autos N° 152.665, caratulados: "ROMÁN, HEBE BEATRIZ Y OTRAS C/RIVEROS, GREGORIO HUGO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cítese al Sr. GREGORIO HUGO RIVEROS y/o presuntos interesados en el inmueble que se pretende usucapir de calle Catamarca 134 Norte, Capital, San Juan, N.C. N° 01-42-585438, limita NORTE: Con N.C. N° 01-42-585438 y mide Ptos. 4-1, 32,63 m; OESTE: Limita con calle Catamarca y mide Ptos. 1-2, 10,41 m; SUR: Con N.C. N° 01-42-580460 y mide Ptos. 2-3, 31,69 m y ESTE: N.C. N° 01-42-585438 y mide Ptos. 3-4, 10,25 m; Sup. Total S/M 331,86 m²; para que en el plazo de diez días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art. 305 del C.P.C.).- Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 53.828 Mayo 17-18. \$ 240.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 38.762, caratulados: "ALANIZ, ROLANDO LUIS; ALANIZ, JORGE HÉCTOR; ALANIZ, RAÚL EDUARDO; ALANIZ, MATILDE ISABEL Y ALANIZ, MARISA FABIANA - S/Usucapión"**, ha dictado la siguiente resolución: Jáchal, San Juan, 08 de Febrero de 2017: Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. FRANCISCO GERÓNIMO ALANIZ, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la acción, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del CPC). Ubicado calle La Gloria S/N, El Rincón, Jáchal, San Juan, con Nomenclatura Catastral N° 1864-100550 - Parcial, Registrado en la D.G.C. y R.I. a nombre de Francisco Gerónimo Alaniz, Dominio N° 49/96, F° 50/97, T° 14/14, Jáchal, años 1952/53, existe plano anterior N° 18-3244-85, afectando lo mensurado el 41,64% de la Parcela Nomenclatura Catastral 1864-100550 y el 100% del dominio N° 49, F° 50, T° 14, Jáchal año 1952 y cuyos límites medidas y linderos obran en plano mensura N° 18-5507-2013, que dice: al NORTE: Puntos 1-2, mide 145,07 mts. y limita con inmueble N.C. N° 1864-100550 Parcial, puntos 2-3, mide 74,67 mts. y limita con Zona Vías del F.C.N.G.M.B.; al ESTE: Puntos 3-4, mide 220,77 mts. y limita con inmueble Nomenclatura Catastral de Origen 1864-100600; al SUR: Puntos 4-5, mide 217,37 mts. y limita con inmueble Nomenclatura Catastral de Origen 1864-100550 Parcial; al OESTE: Puntos 5-1, mide 243,84 mts. y limita con Calle La Gloria. Con una superficie según mensura de cuatro hectáreas Cinco mil doce con cero seis mts. 2. (4 Has. 5.012,06 mts.2).- Fdo: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 53.821 Mayo 17-18. \$ 670.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 38.761, caratulados: "ALANIZ, MIGUEL FRANCISCO - S/Usucapión"**, ha dictado la siguiente resolución: Jáchal, San Juan, 08 de Febrero de 2017: Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. FRANCISCO GERÓNIMO ALANIZ, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre

el inmueble motivo de la acción, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del CPC), Calle Vicuña Larraín S/N, El Rincón, Jáchal, San Juan, con nomenclatura catastral N° 1864-450200 Parcial, Registrado en la D.G.C. y R.I. a nombre de Francisco Gerónimo Alaniz, Dominio N° 141/361, F° 314/477, T° 7/8, Jáchal, años 1935/41, respectivamente, lo mensurado afecta el 15,72% del inmueble Nomenclatura Catastral N° 1864-450200 y el 15,43% del dominio N° 361, F° 477, T° 8, Jáchal, año 1941 y cuyos límites medidas y linderos obran en plano mensura N° 18-5510-2013, que dice: al NORTE: Puntos 5-6, mide 61,15 mts. y 6-1, mide 69,67 mts. y limita con Nomenclatura Catastral N° 1864-450200 Parcial; Puntos 1-2, mide 30,87 mts. y limita con Calle Vicuña Larraín; al ESTE: Puntos 2-3, mide 151,43 mts. y limita con inmueble Nomenclatura Catastral de Origen 1864-450200 - Parcial; al SUR: Puntos 3-4, mide 92,55 mts. y limita con inmueble Nomenclatura Catastral de Origen 1864-450200 Parcial; al OESTE: Puntos 4-5, mide 82,69 mts. y limita con Calle Visca, con una superficie según mensura de Cinco mil Quinientos Sesenta y Cinco con Cuarenta y Dos mts.2. (5.565,42 mts. 2).- Fdo: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 53.822 Mayo 17-18. \$ 650.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 38.759, caratulados: "ALANIZ, JORGE HÉCTOR - S/Usucapión"**, ha dictado la siguiente resolución: Jáchal, San Juan, 08 de Febrero de 2017: Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. FRANCISCO GERÓNIMO ALANIZ, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la acción, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del CPC), calle Visca S/N, El Rincón, Jáchal, San Juan, con nomenclatura catastral N° 1864-



450200 Parcial, Registrado en la D.G.C. y R.I. a nombre de Francisco Gerónimo Alaniz, Dominio N° 141/361, F° 314/477, T° 7/8, Jáchal, años 1935/41, respectivamente, lo mensurado afecta el 4,60% de la parcela de Nomenclatura Catastral N° 1864-450200 y el 4,51% del dominio N° 361, F° 477, T° 8, Jáchal, año 1941 y cuyos límites medidas y linderos obran en plano mensura N° 18-5511-2013, que dice: al NORTE: Puntos 1-2, mide 92,55 mts. y Limita con inmueble Nomenclatura Catastral de Origen 1864-450200 Parcial; al ESTE: Puntos 2-3, mide 29,21 mts. y limita con inmueble Nomenclatura Catastral de Origen 1864-450200 Parcial; al SUR: Puntos 3-4, mide 91,84 mts. y limita con inmueble Nomenclatura Catastral de Origen 1864-450200 Parcial; al OESTE: Puntos 4-1, mide 30,59 mts. y limita con Calle Visca, con una superficie según mensura de un mil seiscientos veintisiete con noventa y cuatro mts.2. (1.627,94 mts.2).-

Fdo: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 53.823 Mayo 17-18. \$ 600.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Tercer Juzgado Civil, en autos N° 69.095, caratulados: Autos N° 119.619, caratulados "VILLALOBOS ALFARO, ROBERTO FELIPE - S/Prescripción Adquisitiva", cita a Krause, Domingo y/o sus herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, para que en el término de cinco días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial. Publíquese dos días en el Boletín Oficial y un diario local. Primer Inmueble: Ubicado en calle Devoto 812 Oeste, Rawson, San Juan y que tiene los siguientes límites y dimensiones NORTE: Con calle Devoto, puntos 4-1, mide 10 metros; SUR: Con pasaje peatonal, puntos 3-2, mide 10,25 metros; ESTE: Con parcela 04-46-700350, puntos 1-2, mide 54,89 metros; y OESTE: Con parcela 04-46-680330, puntos 4-3, mide 55,17 metros; delimitado una superficie según mensura aprobada por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro en Plano N 04-11290 de 557,30 m2 correspondiéndole la N.C de Origen 04-46-690340. Segundo Inmueble: Ubicado en forma contigua al anterior en calle Devoto 801 Oeste, Rawson, San Juan y que tiene los siguientes límites y dimensiones: NORTE: Con calle Devoto, en dos líneas quebradas, puntos 4-5, mide 5,77 y 5-1 mide 6,02 metros; SUR: Con pasaje

peatonal, puntos 3-2, mide 9,80 metros; ESTE: Con calle Godoy, puntos 1-2, mide 50,65 metros y OESTE: Con parcela 04-46-690340, puntos 4-3, mide 54,89 metros, delimitando una superficie según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro en Plano N 04-11289/09 de 534,99 m2, correspondiéndole la Nomenclatura Catastral de Origen 04-46-700350.-

San Juan, 27 de Abril de 2017. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 53.856 Mayo 17-18. \$ 520.-

EDICTO

El Señor Juez del 3° Juzgado Civil de la Provincia, Luis C. Arancibia, Secretaria de María Alejandra Conca, en autos N° 115.567, "LARA, ANALÍA DEL VALLE C/SEGURA, FRANCISCO ANTONIO - S/Prescripción Adquisitiva", ha dictado resolución que en lo pertinente dice: San Juan, 24 de Febrero de 2017. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda. 2) Declarar que Analía del Valle Lara, ha adquirido por usucapión el inmueble ubicado en Av. Córdoba 1513 Oeste, San Juan, denominado lote N° 7 del plano N° 01-981/60, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el Número 1515, Folio 15 Tomo 11 del año 1960, Depto. Capital, siendo su nomenclatura catastral N° 01-49-560550, según plano de mensura N° 01/26477/08 con los siguientes límites: NORTE: Con NC 01-49-588542, punto 4-3, mide 10,11 m; ESTE: Con espacio verde, punto 2-3, mide 30,74 m; SUR: Con Av. Córdoba, puntos 1-2, mide 10,15 m; OESTE: Con NC 01-49-560540, puntos 1-4, mide 39,51 m; Tiene una superficie según mensura de cuatrocientos un metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (401,30 m2). 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre de Analía del Valle Lara, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuesto que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado. 4) Ordenar se publiquen edictos por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial con transcripción de la parte resolutive de la presente. 5) Regular los honorarios al Dr. Ricardo Berenguel, por su labor desarrollada en autos (tres etapas) en doble carácter y hasta sentencia, en un 24% (Art. 14, 19 y 47 Ley 56-O).- Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y notifíquese.- Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 53.125 Mayo 16-17. \$ 500.-

**SUCESORIOS****EDICTO**

El **Segundo Juzgado de Familia de San Juan**, en los autos N° 37.691/C, caratulados "SERRANO, GLADYS RUTH - Sucesorio (Conex. 23.670/C)", cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SERRANO, GLADYS RUTH. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Gustavo Almirón, Juez. San Juan, 7 de Abril de 2017. Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 53.798 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, ha ordenado publicar edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, y cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS DOMINGO PUTEELLI, para que dentro de treinta días lo acrediten v se presenten en autos N° 160.094, caratulados: "PUTEELLI, CARLOS DOMINGO - S/Sucesorio". El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará por días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. Art. 692 in fine del C.P.C. y sus modificatorias.- San Juan, 4 de Abril de 2017. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 53.799 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ASENCIÓN ROGELIA GODOY y de JUSTO PASTOR CHAPARRO, en autos N° 16.501, caratulados: "GODOY, ASENCIÓN ROGELIA Y CHAPARRO, JUSTO PASTOR - S/Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de Marzo de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 53.763 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete**, en autos N° 20.543-B, caratulados "LUCERO, MARÍA OLGA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 20 de Abril de 2017. Publíquese edictos por el término de (3) tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.- Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado Subrogante.-

N° 53.782 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 20.516/B, caratulados "CORREA, MARIA DEL ROSARIO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante Sra. MARIA DEL ROSARIO CORREA, DNI. 13.742.986, la resolución que así lo ordena: San Juan, Caucete, 13 de Marzo de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dr. Guillermo Rhame Quattropani, Juez de Paz Letrado Subrogante. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.800 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 160.507, caratulados "MONTAÑO, JUAN ALBERTO - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO MONTAÑO. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 3 de



Mayo de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 53.788 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 54.154, caratulados **“BAZÁN, BENANCIO ORLANDO - S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENANCIO ORLANDO BAZÁN. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 7 de Abril de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 53.795 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 39.950, **"PONCE, RAFAEL EVARISTO Y PÁEZ, MARÍA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes Sr. PONCE, RAFAEL EVARISTO, D.N.I. N° 6.751.017 y de la Sra. PÁEZ, MARÍA, D.N.I. N° 8.318.751. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 24 de Abril de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 53.814 Mayo 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 39.902, **"BOLADO, LARGIO ARMANDO - S/Declaratoria de Herederos"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. BOLADO, LARGIO ARMANDO, D.N.I. N° 6.734.021. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 11 de Mayo de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 53.813 Mayo 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 158.702, caratulados **“MARTÍNEZ, FELIPE - S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MARTÍNEZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Marzo de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 53.808 Mayo 16/18. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIMIAGUE, ITALO JOSÉ Y TAFIH, ELSA ZEIMA TERESA en autos N° 158.888, caratulados **“MIMIAGUE, ITALO JOSÉ Y TAFIH, ELSA ZEIMA TERESA - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 26 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.836 Mayo 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BÁEZ, JORGE MAXIMO en autos N° 141.955, caratulados **“BÁEZ, JORGE MAXIMO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 96.252)”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 4 de Mayo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.845 Mayo 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. PERTIÑEZ, JUAN FRANCISCO en autos N° 159.609, caratulados **“PERTIÑEZ, JUAN FRANCISCO - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código



Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 4 de Mayo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.857 Mayo 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DÍAZ MARTÍN, en autos N° 158.696, caratulados: “**DÍAZ MARTÍN, CATALINA - S/Sucesorio**”. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.844 Mayo 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA YOLANDA COPPEDE, en autos N° 160.591, caratulados: “**COPPEDE, SUSANA YOLANDA - S/Sucesorio**”. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.129 Mayo 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MORENO, GREGORIO JOSÉ DNI N° 6.771.740, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 158.537, caratulados “**MORENO, GREGORIO JOSÉ - S/Sucesorio**”. Publíquese edictos por el término de tres días en el

Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 8 de Mayo de 2017. Fdo: Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.847 Mayo 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 51.524, caratulados "FERNANDEZ, MERCEDES GERARDO Y CACERES, ANTONIA LEONIDA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, MERCEDES GERARDO Y CÁ CERES, ANTONIA LEONIDA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Macchi, Juez. San Juan, 29 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.854 Mayo 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 159.667, caratulados "SILVA, MARIA ESTER - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SILVA, MARIA ESTER. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 9 de Mayo de 2017.

Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 53.838 Mayo 17/19. \$ 60.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minería**, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. GUZMÁN, NICOLÁS FRANCISCO en autos N° 159.881, caratulados: “**GUZMÁN, NICOLÁS FRANCISCO - S/Sucesorio**”. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 12 de Abril de 2017. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 53.858 Mayo 17/19. \$ 60.-



EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 39.762, "**MAZA LUNA, RAMÓN LUCAS - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante RAMÓN LUCAS MAZA LUNA, D.N.I. N° 6.766.508. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 25 de Abril de 2017. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-
N° 53.820 Mayo 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN JOSE GARCIA, en autos N° 9601/17, caratulados: "**GARCIA, JUAN JOSE -Sucesorio**". Hágase saber que el plazo establecido comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondiesen a ferias judiciales.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Abril de 2017. Dra. Mabel Susana López, Juez.-
N° 53.837 Mayo 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER ROMERO, en autos N° 17.248, caratulados: "**ROMERO, MARÍA ESTHER - S/Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 15 de Mayo de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-
N° 53.860 Mayo 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. AVILA, ANTONIO HORACIO, D.N.I. N° 7.936.041, en autos N° 160.274, caratulados: "**AVILA, ANTONIO HORACIO - S/Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-
N° 53.825 Mayo 17. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MEZZABOTTA, EUGENIO MARIO, D.N.I. N° 6.896.478, en autos N° 160.750, caratulados: "**MEZZABOTTA, EUGENIO MARIO - S/Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Mayo de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-
N° 53.848 Mayo 17. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 160.839, caratulados "**VEGA, RAÚL ARGENTINO - S/Sucesorio**", cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por VEGA, RAÚL ARGENTINO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 11 de Mayo de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-
N° 53.850 Mayo 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 160.683, caratulados "**GUERRERO, MARÍA LUISA - S/Sucesorio**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA GUERRERO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 11 de Mayo de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-
N° 53.846 Mayo 17/19. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	6.440,00
Impresiones.....	\$	--
Venta Boletines Oficiales.....	\$	370,00
Total.....	\$	6.810,00

16-05-17